



DECRETO ALCALDICIO N° 450
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA.

Requinoa, 16 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 325 de fecha 14-02-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios como Encargado(a) los programas de Discapacidad y Adulto Mayor a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, formatos correspondientes y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 178 correspondiente al programa Adulto Mayor y N° 179 correspondiente al programa Discapacidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios como Encargado(a) los programas de Discapacidad y Adulto Mayor a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar	Cuenta Presupuestaria
1	1	Mes	Profesional Asistente Social o Trabajador(a) Social, Licenciado(a) en Trabajo Social	Persona con estudios superiores universitarios, con experiencia acreditable en programas sociales, de mínimo 5 años.	Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social Discapacidad , cuyo presupuesto referencial será reservado. Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social Adulto Mayor , cuyo presupuesto referencial será reservado.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Municipalidad de Requinoa y al Encargada de Personal Victoria Maluenda Becerra, o quien le subrogue a cada una.

IMPUTESE el gasto a las siguientes cuentas:

- Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Discapacidad**, del presupuesto municipal vigente.
- Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)